

Bases y Condiciones Convocatoria "Cantá con La Sole"

1.- La Convocatoria "Cantá con La Sole" (en adelante, la "Convocatoria") es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Suipacha N° 924 - C.A.B.A. (en adelante, el "Organizador").

2.- La Convocatoria se encuentra vigente entre el **4 y el 11 de diciembre de 2020** (el "Plazo de Vigencia"). La misma está dirigida a personas físicas que tengan su domicilio en la República Argentina con excepción del personal del Organizador, de todo el personal que preste servicios en las Sucursales de los Organizadores, sus agencias de publicidad, sus empleados, sus cónyuges y/o concubinos, sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado y por afinidad hasta el primer grado inclusive (en adelante, los "Participantes").

3.- **Mecanismo de participación:** Los Participantes durante el Plazo de Vigencia de la Convocatoria deberán enviar por mensaje directo (DM) a la cuenta de Instagram **@laanonimaoficial** un video cantando el estribillo de la canción "La Viajera" de artista "La Sole" en formato .mp4 con una duración máxima de 30" (treinta segundos) (el "Material") indicando en el mensaje los siguientes datos: nombre, apellido, ciudad y correo electrónico (los "Datos"). Cada Participante será responsable por los datos consignados, pudiendo el Organizador rechazar su participación en caso que existan datos inexactos, erróneos o que a discreción del Organizador no cumplan con los requisitos establecidos. En el caso que el Participante sea menor de edad, junto con el Material y los Datos deberá enviar un archivo incluyendo la autorización expresa de quien/es ejerza/n la responsabilidad parental respecto del mismo (padre y/o madre y/o tutor) firmada de puño y letra por el/los mismo/s indicando: "Autorizo a mi _____ (incluir vínculo), _____ (nombre y apellido) D.N.I. _____ a participar de la Convocatoria Cantá Con La Sole organizada entre el 4 y el 11 de Diciembre de 2020 por Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en los términos previstos en las Bases y Condiciones de la misma las cuales declaro conocer y aceptar." Junto con la autorización deberán enviar la documentación que acredite el vínculo invocado. No se considerarán aquellas participaciones que no cumplan con los requisitos antes indicados.

4.- Un comité designado a exclusivo criterio del Organizador elegirá 15 (quince) videos que fueran remitidos como Material según lo indicado en el punto 3, los cuales serán incluidos en el video que el Organizador lanzará por distintos canales de comunicación con motivo de las festividades de fin de año 2020 (el "Video"). El Video contará con la participación de la artista "La Sole" Soledad Pastorutti y de los Participantes seleccionados. Tanto la composición del comité como sus decisiones serán inapelables.

5.- **No interviene el azar.** La participación en la presente Convocatoria no implica la adjudicación de premio alguno.

6.- Todos los Participantes por el sólo hecho de enviar el Material en el marco de la presente Convocatoria autorizan expresamente al Organizador a divulgar y/o difundir y/o transmitir y/o grabar total y/o parcialmente su nombre, su imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios, reacciones y performance artística, así como cualquier dato vinculado al Material (en adelante y en conjunto todo lo antes indicado, la "Imagen"), lo que incluye pero no se limita a su inclusión en cualquier material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás graficas e imágenes, todo ello a sólo criterio del Organizador. Ello con más los derechos y facultades para que incluya y edite en la Imagen, y ejecute todo otro acto encaminado a la divulgación del Material, sin restricciones ni límites temporales y/o geográficos, así como de medios para su reproducción y/o difusión existentes a la fecha del presente o a ser creados en el futuro. El Organizador tendrá, en la forma más amplia, todos los derechos patrimoniales inherentes a la propiedad intelectual, incluyendo sin limitación los de uso, publicación, difusión, adaptación y/o reproducción del Material en cualquier forma por cualquier medio, formato y/o modalidad que el Organizador considere conveniente. En consecuencia, la participación en la Convocatoria, implicará automáticamente la cesión gratuita a favor del Organizador de todos los derechos antes enunciados por parte de los Participantes. Sin limitar lo anterior, cada Participante renuncia a cualquier reclamo de compensación alguna y/o derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la utilización, reproducción y/o difusión del Material y/o del Video por cualquier medio.

7.- El Organizador resolverá debidamente cualquier inconveniente no contemplado en las presentes Bases y Condiciones y establecerá o informará sobre las normas aclaratorias o interpretativas que considere necesarias.

8.- **Datos Personales:** Por el solo hecho de participar de la Convocatoria y, en consecuencia, remitir sus Datos, los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a procesar los datos personales consignados a fin de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones relacionadas con la Convocatoria. Adicionalmente, autorizan expresamente al Organizador y a Tarjetas del Mar S.A., con domicilio sito en Av. Alem 1134, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a recolectar y procesar los Datos, en sus respectivas bases de datos, con el fin de

hacerle llegar a los Participantes informaciones, ofertas, publicidades, regalos y demás beneficios que el Organizador y/o Tarjetas del Mar S.A. tengan para ofrecer, en el entendimiento y la aceptación de que tanto el Organizador como en su caso Tarjetas del Mar S.A. procesarán los datos siguiendo estrictas normas de seguridad y confidencialidad y asegurando a los Participantes el derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir los Datos de acuerdo a la normativa aplicable. Tal como lo establecen las leyes argentinas: *“El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales”*.

9.- El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes y/o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Convocatoria ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Convocatoria.

10.- La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente.

11.- Instagram® es una marca registrada y no participa en la organización ni asume ninguna responsabilidad derivada de esta Convocatoria. Se deja expresamente aclarado que esta Convocatoria no se encuentra patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram. En consecuencia, Instagram no será responsable del cumplimiento de los compromisos que asume el Organizador en estas Bases y Condiciones.

12.- Estas Bases y Condiciones podrán consultarse ingresando a www.laanonima.com.ar durante el Plazo de Vigencia.

13.- Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la Convocatoria, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Convocatoria, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.